

ANTOFAGASTA, CHILE, 13 DE MARZO DE 2017

Señora:

SABINA CÁRDENAS ANGULO

Asunto: Aviso – Resolución No. 2016-151971 del 16 de agosto de 2016.

Respetada Señora:

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente, por medio del cual se **NOTIFICA** la Resolución No. 2016-151971 del 16 de agosto de 2016. *“Por la cual se decide sobre la inscripción en el Registro Único de Víctimas, en virtud del artículo 156 de la ley 1448 de 2011 y el artículo 37 del decreto 4800 de 2011”*

Vale la pena aclarar que de acuerdo al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo, el presente aviso es procedente por cuanto no fue posible adelantar la notificación personal y se **ADVIERTE**, que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Finalmente se le indica que se anexa al presente documento copia íntegra de la Resolución 2016-151971 del 16 de agosto de 2016.

Atentamente.


CLARA INÉS RUGE ROJAS

Cónsul General de Colombia en Antofagasta